

Condiciones del empleo en el transporte por carretera

El transporte por carretera es un sector económico importante en Europa, que emplea a cerca de 5 millones de personas en toda la UE. Teniendo en cuenta su carácter internacional y las diferentes condiciones de empleo - incluidos los salarios mínimos - en los Estados miembros, la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha presentado una pregunta oral en la que se pide a la Comisión que informe sobre la forma en que la legislación europea y nacional sobre las condiciones de empleo se aplica a los trabajadores de este sector cuando prestan servicios a través de o en otro Estado miembro. También se pregunta a la Comisión qué medidas piensa adoptar para proteger los derechos sociales de estos trabajadores.

Dimensión social del mercado del transporte por carretera

Desde los años 90, se ha liberalizado el transporte por carretera en Europa para garantizar la libre circulación de bienes y servicios como un pilar importante del mercado único. Las normas sociales relativas a las condiciones de trabajo de los conductores se han armonizado a nivel de la UE para acompañar esta liberalización con la necesaria dimensión social. No obstante, de acuerdo con el principio de subsidiariedad, la mayoría de los ámbitos de la política social son de la competencia de los Estados miembros, lo que conlleva que las condiciones de empleo y los [salarios mínimos](#) varíen en la Unión Europea. En su [informe de 2014](#) sobre la situación del mercado del transporte de la Unión, la Comisión señala el riesgo de que la falta de armonización de las estructuras de costos, en particular de los salarios, dé lugar - a causa de la presión competitiva - al incumplimiento de las normas sociales. Estas prácticas pueden presentar riesgos para la seguridad vial, un objetivo fundamental de la política europea de transportes.

Marco social europeo

En lo relativo al transporte por carretera, la legislación se ha adoptado a escala de la UE para garantizar una competencia leal entre las empresas de transporte por carretera, y para armonizar las condiciones de trabajo con objeto de mejorar las normas sociales y de seguridad para los trabajadores. A tal efecto, la legislación de la UE cuenta con un marco específico para el sector y con un marco general.

Se han establecido normas sectoriales específicas, por ejemplo, para armonizar [el tiempo de conducción](#) y [los periodos de descanso](#), [el tiempo de trabajo](#), [las normas de aplicación](#) y el uso del [tacógrafo](#), un instrumento que registra el tiempo de conducción, las pausas y los periodos de descanso, así como los periodos de otros trabajos realizados por el conductor.

El marco general a escala de la UE lo establecen las normas aplicables de la UE en materia de legislación laboral y social, tales como las disposiciones relativas a la coordinación de los sistemas de seguridad social. Particularmente relevantes son [la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores](#), por la que se protegen los derechos y las condiciones laborales básicas de los trabajadores desplazados temporalmente al extranjero, así como los artículos del [Reglamento Roma I](#) aplicables a los contratos individuales de trabajo y en los que se establece la legislación que se ha de aplicar.

Debate actual sobre el salario mínimo

El 1 de enero de 2015, Alemania introdujo un salario mínimo legal de 8,50 euros por hora que se aplica a todos los sectores económicos, incluidas todas las operaciones de transporte por carretera. De conformidad con la legislación, una empresa de transporte extranjera tiene que pagar el salario mínimo alemán por el tiempo en que un conductor de camión pasa en Alemania, incluidos el transporte internacional, el comercio transfronterizo y las operaciones de tránsito. La empresa de transporte extranjera también está sujeta a las

obligaciones administrativas de registro y presentación de informes, y se aplica una multa si no se paga al conductor lo que corresponde.

El 21 de enero de 2015, la Comisión inició un diálogo estructurado con Alemania, denominado [plan piloto de la UE](#), que es un procedimiento preliminar para aclarar si la legislación nacional es conforme a la legislación de la UE, por ejemplo, en este caso, si la legislación alemana sobre el salario mínimo obstaculiza la libre circulación de bienes y servicios. Si este diálogo no permite alcanzar un acuerdo, la Comisión puede iniciar un procedimiento formal de infracción. El 30 de enero de 2015, Alemania suspendió la aplicación de la legislación sobre el salario mínimo para las operaciones de tránsito.